Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de enero de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 027-2017-CU.- CALLAO, 05 DE ENERO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO: Visto el Oficio N° 411-CDA-2016 (Expediente N° 01040757) recibido el 07 de setiembre de 2016, remite el Informe Final de la Comisión de Admisión 2016, correspondiente al Proceso de Admisión 2016-I.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 005-2016-CU de fecha 05 de febrero de 2016, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2016 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los representantes docentes de cada Facultad;

Que, con Resolución Nº 062-2016-R del 29 de enero de 2016, se resolvió ratificar las elecciones internas realizadas el día 27 de enero de 2016 por los miembros de la Comisión de Admisión 2016 de la Universidad Nacional del Callao; reconociéndose a su Comité Directivo presidido por el profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMIREZ, con una vigencia de un año, a partir del 01 de febrero de 2016 al 31 de enero de 2017; a fin de realizar (02) Procesos de Admisión de ésta Casa Superior de Estudios, correspondientes al año 2016;

Que, a través de la Resolución Nº 031-2016-CU del 18 de marzo de 2016, se aprobó el Cronograma de los Procesos de Admisión 2016-I y 2016-II, respectivamente;

Que, por Resolución Nº 028-2016-CU del 03 de junio de 2016, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes de la Universidad Nacional del Callao a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso para los Procesos de Admisión 2016-I y 2016-II respectivamente; siendo modificado por Resolución N° 064-2016-CU del 03 de junio de 2016;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2016 mediante el Oficio de la referencia remite el Informe Final de la Comisión de Admisión 2016, correspondiente al Proceso de Admisión 2016-I, en quinientos once (511) páginas, para su aprobación por el Consejo Universitario; asimismo, mediante Oficios N°s 609 y 644-CDA-2016 (Expedientes N°s 01043980 y 01044423) recibidos el 07 y 19 de diciembre de 2016, adjunta la Adenda y Sinopsis del Informe Final;

Que, asimismo, el Director General de Administración mediante el Oficio N° 0644-2016-DIGA (Expediente N° 01044672) recibido el 27 de diciembre de 2016, remite el informe de gastos ejecutados por la Comisión de Admisión 2016 para el Examen General de Admisión 2016-I;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 05 de enero de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:



- **1º** APROBAR el INFORME FINAL del Proceso de Admisión 2016-I, presentado por la Comisión de Admisión 2016, documento que consta de quinientos once (511) páginas, que forma parte de la presente Resolución.
- DISPONER, que el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao realice las acciones necesarias para identificar la responsabilidad administrativa de los miembros de la Comisión de Admisión 2016 y/o responsables de la decisión de disminuir el número de postulantes por aula, de 25 a 20 postulantes por aula, en el Examen General de Admisión del Proceso de Admisión 2016-I, y el perjuicio ocasionado con tal medida a la Universidad Nacional del Callao.
- 3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Comisión de Admisión, Oficina Central de Admisión, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



- cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, CDA, OCA, OCI, DIGA, OC, OFT, ORRHH, ORAA,
- cc. UE, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado,
- cc. Miembros CDA, RE, e interesados.